

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3610** Orden JUS/248/2018, de 27 de febrero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Fiscales.

Aprobadas por Orden JUS/3/2018, de 5 de enero, las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la segunda fase del plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal, y cuya provisión se estima conveniente en atención a la puesta en funcionamiento de las mismas.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha resuelto convocar para la provisión por el sistema de libre designación puestos de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el Anexo I de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

*Primera. Participantes.*

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualesquiera otras que comporten la reserva del puesto de trabajo, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

*Segunda. Puestos de trabajo ofertados..*

Los puestos a proveer son los que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Las funciones que corresponde ejercer en los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 7 de la Orden JUS/3/2018, de 5 de enero, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la segunda fase del plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal, y se modifica la Orden JUS/1357/2014, de 16 de julio, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la primera fase: asistir directamente al Fiscal Superior o Fiscal Jefe en la realización de tareas de secretaría personal. Asumir en su caso, de acuerdo con el criterio establecido por el Fiscal Jefe o Fiscal Superior respectivo, las labores desarrolladas por su Cuerpo de pertenencia.

*Tercera. Presentación de solicitudes.*

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, según el modelo que figura en el Anexo II, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto al que aspiren, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, c/ Bolsa, n.º 8; 28071 Madrid, o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Con la solicitud se deberá adjuntar un currículum vitae y documentación original o fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos por el puesto solicitado.

*Cuarta. Resolución y adjudicación de destinos.*

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Ministro de Justicia, efectuándose el nombramiento en el plazo máximo de dos meses contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

La toma de posesión se producirá en el momento de la entrada en funcionamiento de la oficina fiscal en el municipio al que corresponde cada centro de destino.

El designado podrá ser cesado con carácter discrecional por la misma autoridad que le nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

El funcionario cesado o que renuncie al puesto de libre designación, será adscrito provisionalmente, en tanto no obtenga otro puesto con carácter definitivo, dentro del mismo municipio y con efectos del día siguiente al de la resolución del cese o aceptación de la renuncia.

*Quinta. Recursos.*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de febrero de 2018.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

**ANEXO I**

N.º Puesto	Puesto	Destino	Localidad	C. G. Puesto	C. Especifico
1	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial.	Ávila.	3.043,68	4.683,24
2	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Superior C. A.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	Burgos.	3.043,68	4.683,24
3	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial.	Burgos.	3.043,68	4.683,24
4	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial.	León.	3.043,68	4.683,24
5	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía de Área.	Ponferrada.	3.043,68	4.683,24
6	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial.	Palencia.	3.043,68	4.683,24
7	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial.	Salamanca.	3.043,68	4.683,24
8	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial.	Segovia.	3.043,68	4.683,24
9	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial.	Soria.	3.043,68	4.683,24
10	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial.	Valladolid.	3.043,68	4.683,24
11	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial.	Zamora.	3.043,68	4.683,24
12	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Superior C. A.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.	Albacete.	3.043,68	4.683,24

N.º Puesto	Puesto	Destino	Localidad	C. G. Puesto	C. Específico
13	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial.	Albacete.	3.043,68	4.683,24
14	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial.	Ciudad Real.	3.043,68	4.683,24
15	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial.	Guadalajara.	3.043,68	4.683,24
16	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial.	Toledo.	3.043,68	4.683,24
17	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Superior C. A.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.	Cáceres.	3.043,68	4.683,24
18	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial.	Badajoz.	3.043,68	4.683,24
19	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía de Área.	Mérida.	3.043,68	4.683,24
20	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Superior C. A.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears.	Palma.	3.204,72	4.683,24
21	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía de Área.	Eivissa.	3.204,72	4.683,24
22	Tramitación P.A. Apoyo Fiscal Jefe.	Fiscalía de Área.	Cartagena.	3.043,68	4.683,24

## ANEXO II

**Solicitud de participación en la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la segunda fase del plan para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal**

D.N.I.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
Cuerpo:		Destino:	
Dirección puesto de trabajo o domicilio:			Tlfno. Contacto:
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:			
Servicio Activo: Sí/No.		Comisión de servicio: Sí/No	
Excedencia con reserva de puesto de trabajo (indicar tipo de excedencia y fecha de pase a la situación):			
PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS			
N.º ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO DEL ANEXO I	DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
1			
2			
3			
4			
MÉRITOS ALEGADOS PARA VALORACIÓN Y DOCUMENTOS QUE APORTA:			

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS PERSONALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
 C/ SAN BERNARDO, 21. DESPACHO 221  
 28015 - MADRID